REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de San Andrés, Santander, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, en virtud de lo establecido en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene entre sus funciones prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, y promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional."

De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Igualmente, el Artículo 209 establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en principios de eficacia, economía, celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, principios que guían las actuaciones de la administración pública en todos los niveles.

En cumplimiento de su misión institucional y de estos principios constitucionales, el Municipio de San Andrés considera que la celebración de las festividades decembrinas, y en particular la instalación del alumbrado público navideño, constituye una acción estratégica para promover el bienestar social, la cultura, el desarrollo económico y el fortalecimiento de la identidad local. Esta tradición, que ha sido acogida por la comunidad durante años, trasciende lo religioso y se convierte en una manifestación colectiva de unión, alegría, encuentro y sentido de pertenencia.

La presente necesidad se encuentra directamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "San Andrés Somos Todos" (nombre genérico, editable), específicamente en el Eje Estratégico No. 3: Desarrollo Social, Cultural y Turístico, el cual contempla entre sus programas y metas:

- Programa: "San Andrés Vive la Cultura y la Tradición"
- Meta: Fomentar espacios de integración ciudadana y actividades culturales para el fortalecimiento de la identidad municipal.
- Meta: Implementar iniciativas de embellecimiento urbano y promoción del turismo en temporadas especiales.

Con base en lo anterior, El Municipio de San Andrés, Santander, dentro de sus objetivos enmarcados en el plan de desarrollo Municipal, se encuentra brindar garantía en un marco de responsabilidad social y ambiental, para cumplir con los lineamientos del gobierno nacional en cuanto a eficiencia energética, promover el mejor uso de los recursos

energéticos, desde su producción hasta su consumo en los diferentes sectores y actividades de la economía.

Dentro de los reglamentos técnicos existentes se plantean directrices para el alumbrado público exterior y en consecuencia los alumbrados ornamentales, que son inherentes a los dictámenes planteados en tales regulaciones.

El Decreto 943 de 2018, en el inciso 3 del parágrafo del artículo 1 plantea *"...Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos,* ***pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con él parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016****."*

Así mismo la ley 1819 de 2016, en su artículo 350 reza: ***"Destinación****, El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.*

PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos". (Negrita y subrayado fuera de texto**)**

"un servicio público no domiciliario con el que se proporciona iluminación a espacios públicos, bienes de uso público y de circulación, de tránsito vehicular o peatonal, dentro de un perímetro, urbano y rural de un municipio o un distrito. Para prestar el servicio de alumbrado público, además del suministro de energía, se requiere ejecutar las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema"

De acuerdo con lo esbozado, el alumbrado público, es un Servicio Público No Domiciliario que busca iluminar lugares públicos, de libre circulación, dentro del cual se encuentran los parques, plazas, vías y demás espacios que se encuentren a cargo del Municipio, con el fin de propender por la seguridad, confort y el desarrollo de las actividades en la jurisdicción de cada municipio; por lo que, los entes territoriales actuando en el marco de las obligaciones y deberes que le asisten deben proporcionar condiciones de iluminación.

Asimismo, conforme a la normativa relacionada, las entidades territoriales pueden destinar parte de los impuestos recaudados por concepto de impuesto de alumbrado público en la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.

Año tras año por tradición, los diferentes municipios del país llenan de brillo con luces navideñas las calles, parques y lugares emblemáticos, haciéndolos más atractivos y despertando en las personas ese espíritu navideño.

Siendo así, la época navideña es uno de los periodos del año más emotivos para los habitantes del Municipio, generando en las familias un estado de alegría y confort, incentivando con ello la unión y armonía de estas, así como de los visitantes, quienes disfrutan de cada uno de los lugares que se iluminan en el Municipio, durante esta bella época; es por esta razón que el Municipio, pretende brindar a sus habitantes un alumbrado navideño colorido y con la infraestructura adecuada, lo que sin lugar a dudas promocionará el turismo e incentivara la economía obteniendo resultado positivos y estimulación en el comercio local.

Es así como el municipio de San Andrés (S), dentro de su plan de Desarrollo 2024- 2027, busca incentivar el Fortalecimiento del desarrollo turísticos sostenible y competitivo, a través de diferentes proyectos, entre ellos el relacionado al alumbrado público navideño, por ser un estímulo económico y social capaz de incentivar el turismo en el municipio trayendo la afluencia de público por las calles y espacios en las que se han instalado las luces.

En las actuales condiciones macroeconómicas, las ciudades compiten por atraer visitantes, negocios e inversionistas, teniendo en cuenta la imagen a proyectar y su identidad territorial como elementos esenciales. La identidad conjuga lo que el Municipio es y lo que proyecta ser y hacer. La gestión estratégica del Municipio implica un esfuerzo conjunto del sector público en todos sus aspectos, involucrando a todos sus estamentos en un amplio proceso de comunicación que gestione los elementos competitivos del Municipio y la Región, con los cuales se busca incrementar su ocupación turística en porcentaje mayor al 40% frente al de los últimos años, debido que, el municipio se ha posicionado a nivel nacional como un referente turístico, que cada vez tiene mayor relevancia e importancia; es por ello que se considera conveniente implementar proyectos que propendan por el crecimiento del comercio local con la estimulación a los habitantes y la atracción de turismo.

En virtud de lo anterior, la presente convocatoria comprende la instalación de figuras y/o motivos navideños, mantenimiento, puesta en funcionamiento, previamente aprobados, para la iluminación del municipio en la temporada navideña 2025, donde se resaltará la imagen del municipio como destino turístico y comercial de la provincia de Gracia Rovira", el cual incluye ajuste de diseños necesarios, gráficos y constructivos, transporte, montaje, mantenimiento, seguridad, legalizaciones y permisos ante los entes de servicios públicos y demás dependencias y entidades que apliquen y transporte de los motivos de alumbrado navideño 2025 del Municipio; así como todos los demás costos asociados al proyecto tales como costos de energía consumida, legalizaciones, bodegaje, comunicaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, legalizaciones de permisos y factibilidades, vigilancia, etc.

El Municipio consciente de tal situación promueve un procedimiento abierto bajo criterios de sostenibilidad, apostando por la implantación de nuevas tecnologías de menos consumo y alto nivel estético

En ese sentido, la instalación del alumbrado público navideño se convierte en una acción

concreta de cumplimiento del plan de desarrollo, al promover el uso adecuado y creativo del espacio público, facilitar la participación ciudadana, fortalecer el tejido social y contribuir a la reactivación del turismo y la economía local.

La implementación del alumbrado navideño tiene un impacto directo en el desarrollo integral del municipio, pues contribuye a:

1. Fortalecer el tejido social, generando espacios de integración comunitaria y celebración tanto en zonas urbanas como rurales.
2. Fomentar el turismo local y regional, atrayendo visitantes interesados en recorrer espacios decorados, iluminados y con actividades culturales propias de la temporada.
3. Impulsar la economía local, beneficiando al comercio, a emprendedores y prestadores de servicios mediante el aumento en la circulación de personas en espacios públicos.
4. Mejorar la percepción de seguridad, ya que los espacios iluminados, activos y concurridos tienden a disuadir comportamientos delictivos y propician una convivencia pacífica.
5. Embellecer el entorno urbano, aportando al desarrollo estético del municipio y proyectando una imagen positiva ante residentes y visitantes.

La ejecución del alumbrado público navideño requiere la instalación de estructuras metálicas, iluminación, sistemas eléctricos temporales, elementos decorativos, y recursos técnicos y humanos especializados, por lo cual se hace indispensable contratar una persona jurídica o persona natural con experiencia comprobada en:

- Montajes eléctricos temporales seguros.
- Diseño artístico y conceptual de alumbrado navideño.
- Trabajo en alturas y manejo de estructuras livianas.
- Cumplimiento de normativas técnicas y ambientales.

Esta contratación garantizará el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, estética y eficiencia que exige la comunidad y la administración municipal, asegurando que el alumbrado esté instalado y en funcionamiento antes del encendido oficial, manteniéndose operativo durante toda la temporada navideña.

La presente contratación, además de estar legalmente soportada, se enmarca en una política pública local de promoción de la cultura, dinamización de la economía a través del turismo sostenible y mejoramiento del entorno urbano, en coherencia con las metas del plan de desarrollo vigente.

Por todo lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación para la instalación, montaje y puesta en funcionamiento del alumbrado público navideño en diferentes zonas estratégicas del municipio, tales como parques, vías principales, plazas, fachadas institucionales y lugares de concentración comunitaria. Esta acción responde a una

necesidad concreta de la ciudadanía, a la planificación municipal, y a los principios constitucionales que orientan la gestión pública, y debe ejecutarse con criterios de eficiencia, seguridad, legalidad y responsabilidad social.

2. OBJETO

CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, MONTAJE, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES.

3. ALCANCE DEL OBJETO

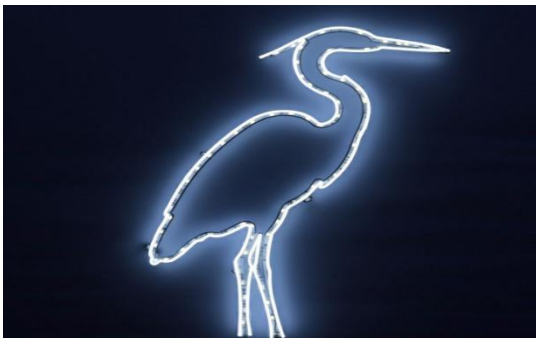
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	Instalación de alumbrado fachada de la alcaldía municipal en reflector, voltaje (típicamente 85-265V), potencia (en watts), flujo lumínico (en lúmenes), temperatura de color (RGB), ángulo de apertura y el grado de protección IP, y puesta en funcionamiento con cable dúplex n12, amarres necesarios, cinta, fotocelda, y demás materiales para su elaboración.	UND.	1
2	Instalación para Fachada concejo municipal en reflector de figuras, instalación de figuras navideñas (10) de 90 centímetros por 60 de ancho debidamente instalados cable dúplex, amarres, cinta, y demás materiales para su elaboración.	UND.	1
3	Instalación de reflector, voltaje (típicamente 85-265V), potencia (en watts), flujo lumínico (en lúmenes), temperatura de color (RGB), ángulo de apertura y el grado de protección IP, para arboles del parque principal y puesta en funcionamiento con cable dúplex n12, amarres necesarios, cinta, fotocelda, y demás materiales para su elaboración.(2 azules y 2 rojos)	UND.	6
4	Modulo Garza 3D, con gorro de Navidad, 3 metros de altura, en estructura metálica, tela navideña con colores afines, e instalación LED.	UND.	2
5	Decoración árboles del parque principal en instalación lineal led en forma circular desde su tronco hasta sus ramificaciones debidamente alimentadas con energía a 110v	UND.	20

6	Instalación Fachada del atrio del templo parroquial: 15 reflectores RGB, instalación lineal tipo led (300 metros), instalación de figuras alusivas a la navidad de 1 metro por 1 metro (20), amarres, cinta, y demás materiales para su elaboración.	UND.	1
7	Estructuras Garzas 1,5 mt y de 1,5 mt alto x 1,5 mt en estructura metálica, forrada en manguera led 36 led por metro.	UND.	30
8	Figura piedra morada en estructura metálica e instalación y/o manguera morada y tela navideña morada, con silueta de San Andrés Apostotol en estructura metálica y manguera LED blanca, 2,0 mt x 2,0 x 2,0 y utilizando técnica patchwork	UND.	1

Para el presente año 2025, la secretaría de planeación pretende realizar un alumbrado público navideño más simbólico y adecuado a la historia, los mitos fundacionales y la cultura del municipio de San Andrés, con el objetivo de convertir a dicho alumbrado en una obra de arte conceptual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaría de planeación considera importante resaltar estos elementos a través del alumbrado público navideño, de la siguiente manera:

1. Se pretende realizar treinta (30) figuras de las siluetas conceptuales de unas garzas con estructura metálica y con manguera LED blanca cada una con una altura aproximada de entre 1.2 y 1.5 metros de altura, para ser localizadas en el parque principal y sobre el parque lineal de la Calle 6. (Que sea similar a la imagen de referencia anexa).



2. Se pretende realizar dos (02) figuras en 3D con alto nivel de detalle, de unas garzas de aproximadamente tres (03) metros de altura, con su cuello inclinado en forma de medio corazón, en estructura metálica, instalación LED, forrada con tela navideña con colores coherentes, y con un gorro navideño, una con un gorro navideño azul y otra con un con un gorro navideño rojo. (Que sea similar a la imagen de referencia anexa)



3. Se pretende realizar una (01) figura en 3D conceptual, de una piedra morada de aproximadamente dos (02) metros de altura, realizada con estructura metálica e instalación LED morada, y de igual manera forrada con tela navideña morada con la técnica patchwork, en medio de dicha piedra se debe disponer la figura de San Andrés apóstol en siluetas o esquemática, realizada en manguera LED, y todos los elementos necesarios para que sea visible dicha figura. (Que sea similar a la imagen de referencia anexa, tomar el modelo de silueta de la primera imagen y modelo de piedra de la segunda imagen, haciendo la salvedad que la imagen está representando a Jesús, pero en realidad debe representar a San Andrés apóstol con su simbología)



4. Se pretenden disponer seis (06) reflectores grandes y visibles desde lejos, que iluminen todo el parque principal y sus árboles, tres (03) de ellos rojos y tres (03) de ellos azules.

5. Se pretende de igual manera realizar la decoración clásica en las fachadas de la alcaldía municipal, el concejo municipal, y el atrio del templo parroquial.

6. Se pretende forrar los árboles del parque principal en instalación.



Al unificar todos estos elementos, a parte de las fachadas clásicas, y los árboles forrados en alumbrado; disponiendo las siluetas de garzas en los parques, se genera una composición de arte conceptual de la siguiente manera: los reflectores en el costado oriental del parque azules y en el costado occidental rojos, y en la mitad de la plaza del parque principal disponer la escena de las dos garzas en 3D y la figura de la piedra morada; el objetivo de este proceso es dar un mensaje de la paz y la unión que nos trae la navidad, esto representado a través de los símbolos, la cultura, la memoria y la mitología fundacional municipal; los cuales están muy relacionados con dicha paz y unión.

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. **202500000004048** Denominado**< MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS.>**

5. PLAN DE ADQUISICIONES

Las presentes contrataciones se encuentran contempladas en el plan de adquisiciones de la vigencia 2025.

6. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo “**SAN ANDRÉS CON ACCIONES 2024-2027"**, en su:

EJE ESTRATÉGICO	SAN ANDRÉS SOSTENIBLE
SECTOR	MINAS Y ENERGÍA
PROGRAMA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
METAS DEL PRODUCTO	Redes de alumbrado público con mantenimiento

El presente proyecto se enmarcará en el Plan de Desarrollo Municipal, en los Programas descritos anteriormente y será inscrito en el Banco de Programas y Proyectos

7. TIPOS DE CONTRATOS

La selección del tipo de contrato que aplica según cada caso es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, la cual es competente y sobre la cual recae la responsabilidad en la escogencia de la modalidad de contratación y el tipo de contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEITIOCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 39.828.375=)**. Para determinar el valor estimado del proyecto a celebrar se revisaron las especificaciones y cantidades a ejecutar y la consulta de precios de mercado de la región. Los estudios técnicos y económicos fueron elaborados para prevenir un mayor valor durante la ejecución del proyecto, en especial por el posible incremento de precios en esta época del año, se recomienda iniciar y contratar mediante la modalidad de ejecución de obra. Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adjudicar se hizo con base en precios unitarios, el Municipio de San Andres Santander, anexa al presente anexo técnico, los análisis de los precios unitarios, de acuerdo con las necesidades de la obra especifica. Para determinar los precios unitarios de los ítems de obra a ejecutar, se tuvo en cuenta la base de datos de los precios del mercado suministrada por los diferentes Constructores de la región y detalló los costos relativos a: maquinaria, herramientas necesarias para el trabajo; los costos de los insumos y materiales requeridos; el valor del transporte de las mencionadas herramientas e insumos y materiales de obra; y, el precio de la mano de obra. Calculados los precios unitarios de los ítems de obra que se requieren ejecutar para el cumplimiento del objeto del contrato, se multiplicaron estos por las cantidades de obra necesitadas, y así se obtuvo un valor total por cada uno de los ítems de obra enumerados. Luego se sumaron dichos valores y se obtuvo el costo directo de la obra.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Instalación de alumbrado fachada de la alcaldía municipal en reflector, voltaje (típicamente 85-265V), potencia (en watts), flujo lumínico (en lúmenes), temperatura de color (RGB), ángulo de apertura y el grado de protección IP, y puesta en funcionamiento con cable dúplex n12, amarres necesarios, cinta, fotocelda, y demás materiales para su elaboración.	UND.	1	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00
2	instalación para Fachada concejo municipal en reflector de figuras, instalación de figuras navideñas (10) de 90 centímetros por 60 de ancho debidamente instalados cable dúplex, amarres, cinta, y demás materiales para su elaboración.	UND.	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00
3	instalación de reflector, voltaje (típicamente 85-265V), potencia (en watts), flujo lumínico (en lúmenes), temperatura de color (RGB), ángulo de apertura y el grado de protección IP, para arboles del parque principal y puesta en funcionamiento con cable dúplex n12, amarres necesarios, cinta, fotocelda, y demás materiales para su elaboración. (2 azules y 2 rojos)	UND.	6	$ 315.000,00	$ 1.890.000,00
4	Modulo Garza 3D, con gorro de Navidad, 3 metros de altura, en estructura metálica, tela navideña con colores afines, e instalación LED.	UND.	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00
5	Decoración árboles del parque principal en instalación lineal led en forma circular desde su tronco hasta sus ramificaciones debidamente alimentadas con energía a 110v	UND.	20	$ 165.000,00	$ 3.300.000,00
6	instalación Fachada del atrio del templo parroquial: 15 reflectores RGB, instalación lineal tipo led (300 metros), instalación de figuras lusivas a la navidad de 1 metro por 1 metro (20), amarres, cinta, y demás materiales para su elaboración.	UND.	1	$ 1.462.500,00	$ 1.462.500,00

7	Estructuras Garzas 1,5 mt y de 1,5 mt alto x 1,5 mt en estructura metálica, forrada en manguera led 36 led por metro.	UND.	30	$ 450.000,00	$ 13.500.000,00
8	Figura piedra morada en estructura metálica e instalación y/o manguera morada y tela navideña morada, con silueta de San Andrés Apostotol en estructura metálica y manguera LED blanca, 2,0 mt x 2,0 x 2,0 y utilizando técnica patchwork	UND.	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
COSTO DIRECTO					$29.502.500,00
ADMINISTRACION		**29%**			$ 8.555.725,00
IMPREVISTOS		**1%**			$295.025,00
UTILIDAD		**5%**			$1.475.125,00
COSTO TOTAL					**$39.828.375,00**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial asignado para el proceso y el objeto **"CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, MONTAJE, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES."** contenidos en el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de SAN ANDRÉS, para la Vigencia Fiscal 2025, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
25-00730 Del 09 Octubre del 2025	2.3.2.02.02.005. 21.02.2102011	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Impuesto Alumbrado Publico	$39.828.375,00

10. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará los pagos respectivos al contratista de la siguiente manera:

Mediante único pago al finalizar la ejecución del objeto contractual, el pago se efectuará previa certificación de cumplimiento, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato respectivo.

PARÁGRAFO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES** a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo contrato.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la Secretaria de Planeación o quien ésta designe, y sus funciones serán las siguientes:

a) Velar por la correcta ejecución del contrato.

b) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cualquiera de sus partes.

c) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones.

d) Estudiar, recomendar y solicitar al ordenador del gasto aprobación de los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes, en las especificaciones al Municipio de San Andrés

e) Aceptar o rechazar los bienes o servicios, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas.

f) Ordenar que se realicen los cambios o se repongan las unidades que se consideren defectuosas.

g) Vigilar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales y de seguridad social, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del contratista con el fin de verificar su cumplimiento, requiriendo todo tipo de licencias, patentes, manifiestos de importación, etc.

h) Verificar el pago de los aportes a la seguridad social y pago de parafiscales.

i) Todas las demás atribuciones del Municipio de que en el contrato y sus anexos se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la realización de los procesos de selección para contratar el objeto **“CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, MONTAJE, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES.”.**

San Andrés, Santander Octubre de 2025.

Original Firmado
VÍCTOR ANDRES REYES BARAJAS
Secretario de Planeación

Proyecto: William Méndez Ortiz - Contratista